



SESIÓN ORDINARIA Nro. 187-2023

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas con ocho minutos del martes veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", inicia la Sesión Ordinaria Ciento Ochenta y Siete de dos mil veintitrés del Concejo de Curridabat, periodo dos mil veinte -dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS: Óscar Mora Altamirano, quien preside; Melissa Bérenzo Quirós, Marisol Arrones Fajardo, Carlos Monge Chinchilla, Yerson Zúfiga Madrigal, Carolina Sáenz Solís, Allan Sevilla Mora,.

REGIDORES SUPLENTES: Cindy Hernández Cordero, Miguel Angel Rodríguez Araya, Ana Lorena López Redondo, Dennis Lizano Serrano, Dennis Jiménez Vargas, Sonia Madrigal Fernández y Jorge Mora Flores.

Por la Sindicatura: Distrito Centro: José Daniel Fernández Chaves. Propietario. Xinia Boza Cordero, Suplente. Distrito Granadilla: María Cecilia Camacho Mora, Propietaria. Ramón Pendones de Pedro, Suplente. Distrito Sánchez: María Teresa Miranda Fricke. Propietaria. Distrito Tirrases: Esteban Ramirez Aguilar, Propietario.

Funcionarios: Jimmy Cruz Jiménez. Alcalde, Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Asesora Legal de la Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones, Gonzalo Chacón Chacón, Auditor Interno, y Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria.

CAPÍTULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. –

ARTÍCULO 1º. – REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No 186-2023.

19:08 ACUERDO Nro. 1. - CONCEJO DE CURRIDABAT-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 186-2023. A las diecinueve horas con ocho minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. - Por unanimidad de votos, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 186-2023, sin ninguna enmienda.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.

TRANSITORIO 1º.- ALTERACIÓN A LA AGENDA.

19:09 ACUERDO Nro. 2. - CONCEJO DE CURRIDABAT- ALTERACIÓN A LA AGENDA. - A las diecinueve horas con nueve minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, a



Municipalidad de Curridabat



instancias de la presidencia se somete a votación, se aprueba por unanimidad de votos, incorporar 1 correspondencia.

1. RESOLUCIÓN NÚMERO ODP-002-11-2023, INFORME FINAL. ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO.

Para su estudio y recomendación se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

CAPÍTULO 3º.- INFORMES, DICTAMENES.

No hay dictámenes por conocer.

CAPÍTULO 4º.- CORRESPONDENCIA

1. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA, ACI MEDELLÍN. Respuesta al oficio radicado No. MC-CM 0556-11-2023 del 17 de noviembre de 2023 denominado: "Interés de este concejo municipal (Municipalidad de Curridabat, Costa Rica), en suscribir un convenio de hermanamiento entre ambas ciudades". Se traslada a la Presidencia del Concejo Municipal.
2. ESCUELA CENTROAMÉRICA. Trámite 16225. Solicitud de juramentación. Se archiva, la solicitud ya había sido atendida.
3. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Trámite 16250. Remisión de terna para nombramiento de miembros de la Junta de Educación del Jardín de Nuños Sarita Montealegre. Para su estudio y recomendación se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.
4. LUIS ALONSO BOGARÍN SOLANO. Trámite 16320. Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal, para conocer los avances sobre acuerdo tomado el pasado 26 de septiembre. Para su estudio y recomendación se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales, adicionalmente se solicita a la administración un informe en un plazo de 8 días, de las acciones realizadas.
5. OFICINA DE GÉNERO. Invitación a la actividad de develación de la placa en el parque El Recuerdo, ubicado en Ayarco sur, con el propósito de realizar un acto de reparación simbólica a las víctimas de femicidio de los años 2021 y 2022. Quedan todos debidamente invitados.
6. DIPUTADA CAROLINA DELGADO RAMÍREZ. Invitación a la presentación del primer informe sobre la aplicación de la Ley N° 10.235, "ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política." Denominado: "Ponerle fin a la violencia de género", a realizarse el próximo miércoles 06 de diciembre del 2023 a partir de las 8:30 am en el Salón



Municipalidad de Curridabat



de Jefes de Estado, Expresidentes y Expresidenta de la República, en el piso 1 del Edificio Principal de la Asamblea Legislativa. **Se toma nota.**

CAPÍTULO 5º.- ASUNTOS VARIOS.

REGIDOR MONGE CHINCHILLA: Saluda a todos los presentes, menciona que se siente indignado con la actitud de la presidencia del concejo, considera que él y su hermano odian a la primera institución de enseñanza en Curridabat ya que han ligado una malintencionada batalla contra la Escuela Centroamérica y es que va desde un indeseable capricho personal, familiar o tal vez colectivo de embarrialarle la cancha a esta institución nuevamente se repite como sucedió hace unos 10 años cuando el entonces alcalde Edgar Mora Altamirano bloqueó la postulante junta en la que estaba este servidor, en esa oportunidad por más de 2 meses, en ese momento argumentó el entonces alcalde Mora Altamirano que quien fue mi esposa trabajaba para la junta, siendo lo correcto que trabajaba para el Ministerio de Educación (obsérvese la mala intención); hoy compañeras y compañeros nuevamente la presidencia se luce alargando la juramentación de un solo miembro de esta escuela, pero lo más grave es que el presidente de la comisión de gobierno y administración y sus miembros, así como la secretaría fueron muy gentiles cada uno en su campo puso su granito de arena y se aceleró el proceso logrando su aprobación, pues ya hay necesidades en asuntos de alimentación y otros temas, tómese en cuenta que en ese momento, el presidente estaba fuera del país, si no hubiese sido más difícil como han sucedido con las juntas de educación anteriores que ya ustedes han conocido, resalta que la semana pasada la secretaría se cansó de llamar al presidente para que se le autorizara y así poder meterlo en la agenda pero el presidente posiblemente se le agotó la batería o no tenía señal porque no respondía a su celular y fue así como la servidora a honorem de esta institución aunque llegó a la sesión (menciona como buen tico), este señor no le dio la gana juramentarla; le recuerda a Don Oscar, que él desde el exterior juramentó miembros de juntas de educación, ya lo ha hecho por más de 3 años en este concejo ofreciéndole siempre a los miembros juramentados un merecido aplauso, no venga con que le dio instrucciones a la secretaría para que se presentara en el lugar que usted creía, a la hora que usted lo indicaba para juramentarla y posterior a la sesión antes mencionada, ¿no se da cuenta que la gente en Costa Rica trabaja y tiene horarios y no puede acogerse a sus caprichos?, comprende que el martes próximo pasado había partido de la sele y hubiese sido muy favorable para la institución que lo juramentara y para usted también hubiese sido beneficioso, pues 3 minutos suyos juramentados tal vez lo hubiese evitado 3 minutos de desencanto en la pérdida de la selección. Le recuerda que el reglamento no indica que se debe de juramentar de acuerdo con sus caprichos, si siempre lo ha dicho en una forma ceremoniosa y con merecidos aplausos. ¿por qué con los de la Centroamérica no? señor presidente, respeta que usted posiblemente no tenga hijos y tal vez no conozca lo que es ver un niño pobre almorzando en un humilde comedor de una escuela pública, porque la verdad, usted es un fantasma en las escuelas públicas, no así las burócratas, pero agárrense duro de su Biblia mal llamada al reglamento porque si un niño de esta escuela pasa hambre por sus caprichos todos los medios informativos lo sabrán y será él quien explique sobre sus desacertadas directrices propias de una clase privilegiada donde es evidente la indiferencia, desigualdad y muy propio de un partido también burócrata, le recuerda que siempre dice que perdona y disculpa muchas cosas, más los derechos de los niños nunca estarán en juegos para este regidor, finaliza recordando que en la sesión en la que se vio lo del club de leones, su persona indicó que la moción sobre la solicitud para



Municipalidad de Curridabat



que se les atendiera en el seno del concejo estaba defectuosa y que por eso se rechazó, sus compañeros de grupo todos no son sus fieles marionetas y son testigos que mi emoción estaba correcta en tiempo y forma....

SÍNDICA MIRANDA FRICKE: Saluda a todos los presentes y hace un llamado a todos los partidos políticos del cantón de Curridabat, no solamente los que están aquí representados, sino que a todos los partidos políticos del cantón, a que se cuide el tono y la forma de realizar los comunicados, los mensajes políticos, no desgasten la tranquilidad de nuestra gente, no ofendan ni envíen mensajes subliminales, muchas veces hay comportamientos y mensajes que sin ser ilegales, son inmorales o imprudentes, si tanto se quiere a la ciudadanía y se desea liderar algún puesto político, se debe empezar por cuidarla, menciona que este es un mensaje con mucho cariño y quisiera que se tome muy en serio de una persona absolutamente política no lo está diciendo para cuidar ningún partido político.

PRESIDENTE MUNICIPAL MORA ALTAMIRANO: Aprovechando las palabras de la señora Miranda Fricke para mencionar de parte del partido que representa, pero también porque estuvo en el acto que todos los partidos que están involucrados en este proceso electoral firmaron a través de sus representantes legales el pacto ético Inter partidario sitio mata. Es evidente que algunos no lo están cumpliendo, pero eso es ya responsabilidad de cada uno de los de los partidos, en nuestro caso, específicamente el pacto fue firmado por la presidenta doña Sonia Madrigal Fernández, quien aquí los acompaña y por este servidor, y también ha sido firmado por la mayoría de los candidatos del partido.

SÍNDICA MIRANDA FRICKE: Le hace la consulta al presidente del Concejo si le permite contestar. Y menciona que ella hace esa aseveración sabiendo perfectamente que se firmó, incluyéndolos en esta petición.

PRESIDENTE MUNICIPAL MORA ALTAMIRANO: Le da la palabra a Don Carlos por 3 minutos, sin embargo, le aclara a Don Carlos por si no lo sabía que ya la muchacha estaba juramentada, ya que por su discurso reza sobre temas que no son totalmente ciertos.

REGIDOR MONGE CHINCHILLA: Posiblemente la juramento al estilo suyo (presidente de Concejo) en secreto, porque señala que lo acaba de llamar el director y tampoco se había dado cuenta, indica que es muy clásico de su persona reunirse en forma bilateral con la con la gente y de esa forma lavarse la cara, pero bueno, lo bueno es que ya está juramentada. Continúa diciendo que la moción estaba correcta en tiempo y forma, tal como lo consta en la vía legal, indica que le pedio que se lo demostrara y como siempre, prefirió callar y sigo esperando la respuesta para no demostrar ante una autoridad correspondiente sus múltiples fallas al reglamento y hacia mi persona, como lo es este caso y otros más, le pregunta ¿porque no la declaró nula y la archivo? como lo ha hecho con la mayoría de sus mociones o ¿fue que se le olvido y la sometió a votación por error?, indica que le está haciendo la pregunta señor presidente, les señala a sus compañeros que hoy tomen nota que no es que no tiene que hablar, es que no tiene una respuesta ante una actitud prepotente y falsa.



Municipalidad de Curridabat



REGIDOR SUPLENTE LIZANO SERRANO: Saluda a todos los presentes, complementa el tema del pacto de firma de ética en la campaña, menciona que la ética también es no valerse de los actos oficiales de la Municipalidad para ir a presentarse o ir a presentar un candidato, por lo que le parece muy bueno el llamado de Mariechen al hacer respetar la ética, tampoco se vale programar actividades justamente cuando se hace la iluminación del árbol navideño para crear confusión con el electorado, ¡no se vale! la ética se debe dimensionar en todos sus aspectos por lo que llama al señor Mora a que la practique y no que sea una pose, lo anterior debido a que se presentó la oportunidad y considero necesario hacerlos expreso.

Por otro lado, le da una felicitación honesta y un agradecimiento a Jimmy, Ana Lucía y al equipo de trabajo de la Municipalidad quien le regalo a la comunidad un evento tan magno, tan bonito, tan familiar, tan lleno de momentos especiales, menciona que es bonito ver reunido al pueblo en actividades así, ver que todos son una familia, aunque se piense o aunque se tengan intereses diferentes o formas de ver las cosas muy diferentes, muy bonita la actividad, le agradece a don Jimmy y resalta que se ve que se esforzaron, todo estuvo bien planificado, ver a los niños en su alegría y a todas las familias reunidas fue muy bonito, muchas gracias, lo invita a seguir adelante ya que se está claro que él hace una cosa y que no se presta para que se utilicen las actividades de la Municipalidad para intereses particulares partidarios.

REGIDORA SUPLENTE LÓPEZ REDONDO: Saluda a todos los presentes, se une a la felicitación del acto tan bonito que se realizó el fin de semana, la administración siempre con sus especialidades, donde los niños y hasta los adultos se divierten mucho, felicita a la alcaldía, Ana Lucía y a todos por el tiempo, también se une a las palabras de doña Mariechen y de Don Dennis lástima que un partido no cumplió el pacto quisieron aprovecharse de la ocasión, por dicha no lo pudieron cumplir ya que la actividad se cumplió como está preparada y no con la actividad que quisieron imponer.

CAPÍTULO 6º.- MOCIONES:

- 1. MOCIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TIRRASES ULADISLAO GÁMEZ SOLANO.**

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Curridabat se destaca por su estrecha labor con los centros de enseñanza, siendo los colegios públicos nichos de trabajo estratégico para mejorar las condiciones de los estudiantes en primer término, y de los barrios circunvecinos como valor agregado.
2. Que mediante oficio J.A.C.T.P.U.G.S-64-2023 fechado con firma digital 24 de noviembre de 2023, el señor Rodrigo Argüello Rudín, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Tirrases Uladislao Gámez Solano, solicita la suscripción de un convenio marco por el que se permitirá fortalecer la educación técnica en el cantón de Curridabat, lo cual es una estrategia primordial para la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas egresadas de dicho centro educativo.



3. Que los Gobiernos Locales tienen facultad legal para suscribir todo tipo de alianzas con personas o entidades nacionales o extranjeras con el fin de atender las necesidades de sus administrados según el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.

POR TANTO:

ÚNICO: El Concejo Municipal de Curridabat, establece de interés cantonal y autoriza la suscripción del presente convenio marco de cooperación y trabajo conjunto entre la Municipalidad de Curridabat y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, el cual se rige a partir de las siguientes cláusulas:

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y TRABAJO CONJUNTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TIRRASES ULADISLAO GÁMEZ SOLANO

Nosotros, **JIMMY CRUZ JIMÉNEZ**, mayor, casado, politólogo, con cédula de identidad número 1-1082-0029 y vecino de Residencial Lomas del Sol, Curridabat, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Municipalidad de Curridabat, según consta en la Resolución N.º 1280-E11-2020 de las diez horas del veintiuno de febrero de dos mil veinte, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones, en su condición de Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT**, cédula de persona jurídica 3-14-042047, autorizado para la suscripción del presente acto, por el **CONCEJO DE CURRIDABAT**, de conformidad con los acuerdos N.º ____, que constan en el artículo ____, capítulo __ de la sesión ordinaria número __-2023, del ____ de 2023, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; y **RODRIGO ARGÜELLO RUDIN** mayor, casado, con cédula de identidad 1-0363-0982, vecino de Lomas de Ayarco Norte, Curridabat, en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del **COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE TIRRASES ULADISLAO GÁMEZ SOLANO**, cédula jurídica 3-008-451486, en adelante denominado "**LA JUNTA**";, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación, que será regido por las leyes de la República de Costa Rica y por los siguientes acuerdos:

CONSIDERANDO:

1. Que los Gobiernos Locales tienen facultad legal para suscribir todo tipo de alianzas con personas o entidades nacionales o extranjeras con el fin de atender las necesidades de sus administrados según el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.
2. Que la Municipalidad de Curridabat se caracteriza por ejercer una labor social muy marcada, propiciando el trabajo colaborativo en beneficio de su población.
3. Que la Municipalidad de Curridabat es un Gobierno Local basado en el artículo 170 de la Constitución Política en el que se afirma que las corporaciones municipales son autónomas.
4. Que la Municipalidad de Curridabat se destaca por su estrecha labor con los centros de enseñanza, siendo los colegios públicos nichos de trabajo estratégico para mejorar las condiciones de los estudiantes en primer término, y de los barrios circunvecinos como valor agregado.
5. Que la atención de la población estudiantil del Distrito de Tirrases representa una labor estratégica para mejorar su calidad de vida, así como para propiciar un futuro más prometedor en cuanto a su realización personal y laboral.



Municipalidad de Curridabat



6. Que como gobierno local y dentro de las posibilidades de recursos humanos y financieros, estamos llamados a colaborar con las instituciones educativas, que son necesarias para contener a la población estudiantil y evitar la deserción y sus consecuencias negativas para la persona y para la sociedad.
7. Que mediante oficio J.A.C.T.P.U.G.S-64-2023 fechado con firma digital 24 de noviembre de 2023, el señor Rodrigo Argüello Rudín, en su condición de Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Tirrases Uladislao Gámez Solano, solicita la suscripción de un convenio marco por el que se permitirá fortalecer la educación técnica en el cantón de Curridabat, lo cual es una estrategia primordial para la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas egresadas de dicho centro educativo.
8. Que este Convenio de Cooperación en ningún momento significa que una organización interferirá en los principios, reglamentos, funciones, ni labores que rigen y desempeña la otra organización.

POR TANTO, CONVENIMOS:

CLÁUSULA PRIMERA: Objetivo General. El presente convenio tiene por objetivo general la cooperación y trabajo conjunto para la ejecución de proyectos en beneficio de la población estudiantil del Colegio Técnico Profesional de Tirrases Uladislao Gámez Solano.

CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de ambas partes. Mediante el presente convenio marco, LA MUNICIPALIDAD y LA JUNTA se comprometen a:

1. Identificar las necesidades reales y demandas de atención de los estudiantes del centro educativo.
2. Establecer mecanismos de promoción y divulgación de los programas y proyectos que se desarrollen en pro de la mejora de la calidad de vida de la población estudiantil.
3. Propiciar alianzas estratégicas en procura de cubrir las necesidades de la población estudiantil.
4. Realizar un trabajo conjunto que garantice el servicio educativo y con ello un mejoramiento en la calidad de vida de este grupo estudiantil.
5. Cumplir con las leyes y regulaciones establecidas por los Órganos Contralores de la República en los temas que el presente convenio le compete.

CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA MUNICIPALIDAD. Para el presente convenio marco LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

1. Apoyar las actividades que LA JUNTA desarrolle en beneficio de la población estudiantil del centro educativo.
2. En la medida de sus posibilidades legales y financieras, y de la disponibilidad de recursos propios con cargo al presupuesto ordinario y/o extraordinario debidamente aprobado por el Concejo Municipal, así como también por la Contraloría General de la República, se compromete a financiar iniciativas de impacto directo en la calidad de vida de la población estudiantil que atiende esta organización, mediante la formalización de convenios específicos de transferencia de recursos.



Municipalidad de Curridabat



CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de LA JUNTA. Por el presente convenio marco LA JUNTA se compromete a:

1. Bajo su responsabilidad implementar los proyectos en favor de la población estudiantil del centro educativo.
2. En la medida de sus posibilidades apoyar las iniciativas municipales que potencien la mejora en la calidad de vida de la población estudiantil del centro educativo.
3. Dentro de sus competencias, ejecutar nuevos proyectos o dar continuidad a los existentes, siempre con la debida observancia de los lineamientos jurídicos establecidos para estos fines.

CLÁUSULA QUINTA: De las instancias de coordinación y ejecución del presente convenio. La coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo, por parte de LA JUNTA por quien ocupe la presidencia de esta y por parte de la MUNICIPALIDAD a cargo de la Dirección de Responsabilidad Social.

CLÁUSULA SEXTA: Evaluación. El presente convenio será evaluado por ambas partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta o separada. LA JUNTA deberá presentar ante LA MUNICIPALIDAD, un análisis semestral en el que se incluirá como mínimo la cantidad de proyectos y actividades desarrolladas en forma conjunta e informes de resultados de las actividades desarrolladas en favor de la población estudiantil, así como cualquier otra información que pueda servir para verificar la pertinencia del impacto de la alianza formalizada por medio del presente convenio marco.

CLÁUSULA SÉTIMA: De las adendas. Cualquier modificación al presente convenio deberá hacerse por medio de adenda a éste debidamente suscrita por ambas partes la cual formará parte integral del presente convenio, contando para ello con la previa autorización de los órganos competentes de cada una de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: De las modificaciones. Ninguna modificación podrá ser introducida al presente convenio sin el acuerdo previo de las partes firmantes. En caso de acordarse cambios o modificaciones al mismo, se harán constar en documento separado por medio de adenda, contando para ello con la previa autorización de los órganos competentes de cada una de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: De la finalización anticipada. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este instrumento, faculta a las partes a resolver el presente convenio. En caso de incumplimiento de este convenio sin causa justificada, la parte perjudicada se reserva el derecho de resolver el presente acuerdo, sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de un eventual reclamo por concepto de daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar. El cualquier momento, las partes podrá rescindir este convenio por motivos de interés público, oportunidad o conveniencia debidamente acreditado, para lo cual deberán hacerlo por escrito informando a la contraparte con una antelación de al menos un mes. En los supuestos de caso fortuito y fuerza mayor se comunicará inmediatamente a la contraparte en el momento que acontezca el suceso, y manifestará expresamente la necesidad de rescindir el presente convenio.



Municipalidad de Curridabat



Las actividades que se encuentren en ejecución producto de convenios específicos en el momento de rescisión o resolución del presente convenio marco, continuarán desarrollándose hasta su normal conclusión.

CLÁUSULA DECIMA: Notificaciones. LA JUNTA recibirá sus notificaciones en su domicilio ubicado en el Colegio Técnico Profesional de Tirrases Uladislao Gámez Solano y al siguiente correo electrónico: 3008451486@junta.mep.go.cr. LA MUNICIPALIDAD señala como medio físico para notificaciones la Alcaldía Municipal, ubicada en el Palacio Municipal, Municipalidad de Curridabat, y como medio digital el siguiente correo: alcaldia@curridabat.go.cr

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Vigencia. La vigencia del presente convenio es de 4 años, plazo que podrá ser prorrogado únicamente por un periodo igual de forma automática si no existiese objeciones por alguna de la partes o necesidad de ajustes en el alcance del presente convenio. En caso de no prorrogar de forma automática el convenio por alguna de las partes, se deberá comunicar a la contraparte con al menos dos meses previos a la finalización del plazo. En este supuesto las actividades que se encuentren en ejecución producto de convenios específicos, continuarán desarrollándose hasta su normal conclusión, conforme al plazo definido para cada caso particular.

La entrada en vigencia de este convenio se verificará una vez que sea firmado por los representantes legales de ambas instituciones.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Remisión. Las partes aceptan que a efectos de interpretación e integración se aplique de manera supletoria y en lo conducente las siguientes normas y leyes: Código Municipal, Ley General de la Administración Pública, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y su Reglamento, Ley de Control Interno y toda otra norma que de manera específica tutele la materia objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Cuantía. En razón de la naturaleza y objeto del presente convenio marco, el mismo es de cuantía inestimable.

Leído el presente Convenio, y conscientes las partes de los alcances que ésta conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firmamos en la fecha y hora señalada en la firma digital de cada parte suscribiente.

19:26 ACUERDO Nro. 3. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con veintiséis minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Por cuatro votos a tres, se acuerda no dispensar de trámite la moción planteada, y se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio y análisis.

Votos Positivos: Monge Chinchilla, Zúñiga Madrigal, Sáenz Solís y Sevilla Mora.

Votos en Contra: Mora Altamirano, Bérenzon Quirós y Arrones Fajardo.

CAPÍTULO 7º.- ASUNTOS DEL ALCALDE:

1. OFICIO MC-ALC-1012-11-2023. Solicitud aprobación de ajuste de precios presentado por la empresa Servicios Administrativos Vargas Mejías S.A. (VMA) sobre la ejecución de la Licitación



Pública N°2019LN-000001-01 "servicios de seguridad y vigilancia privada para inmuebles a cargo de la Municipalidad de Curridabat". Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2. **OFICIO MC-ALC-1014-11-2023.** Respuesta del Lic. Carlos Rivera Bonilla, Jefe de Proveeduría, según oficio MC-PR-260-11-2023, con relación a los comentarios emitidos por el Regidor Allan Sevilla Mora, en la sesión del martes 21 de noviembre del año en curso. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales.
3. **OFICIO MC-ALC-1015-11-2023.** Remisión de Oficio MC-AYS-240-11-2023 de la Jefatura del Departamento de Ambiente y Salud, oficio MC-DHI-DYR-164-11-2023 y oficio MC-DHI-DYR-165-11-2023 de la Jefatura del Departamento de Deporte y Recreación". Se hace devolución del documento, a fines de que se complemente la información faltante.
4. **OFICIO MC-ALC-1016-11-2023.** Solicitud expresa de la señora Andrea Padilla Arce, Representante Asistente de Costa Rica para la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de forma muy respetuosa se solicita modificar el acuerdo MC-CM-0533-11-2023 dictado por el Concejo Municipal de Curridabat, el cual consta en el artículo 1°, capítulo 6°, del acta de la sesión ordinaria N°183-2023 de fecha 31 de octubre del 2023. Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

5. ASUNTOS RELEVANTES DE LA ALCALDÍA.

ALCALDE CRUZ JIMÉNEZ: Saluda a todos los presentes, dentro de algunos aspectos importantes menciona que algunos le han consultado sobre el cierre de las oficinas por la temporada de fin de año sin embargo todavía no se ha definido, ya que están a la espera como todos los años la administración espera la fecha de los cierres propuestas por Gobierno Central, se está a la espera de este decreto para analizar la mejor situación para estos días para el caso de la municipalidad, por lo que todavía no se tienen definidas las fechas, esto va ligado también a los temas de que en caso de que se tomen algunos días de enero con el cierre de oficinas, este va ligado a extender el periodo de cobro del primer trimestre y también de elevar en los próximos días la moción con la propuesta del rebajo por pago anticipado.

Por otro lado, se refiere un poco a las actividades de fin de año que están teniendo, a pesar que son actividades que han tenido todos los años, este año particularmente la administración ha querido tener o más bien ha ido evolucionando como por ejemplo desde el tema de iluminación en espacios públicos que se han podido tecnificar las estructuras y en la contratación, con lo cual obviamente se ve más bonito todo, es decir, esto ha sido un crecimiento, por eso es que ahora tal vez se ven estructuras un poco más grandes, un poco más elaboradas y más bonitas, además de que se ha querido tener mayor presencia a nivel de distritos, pero, como les repite, ha sido también por parte de la programación que se lleva cada año ya que se busca mejorar, a pesar que ha recibido algunas críticas, porque todo justamente ahora todo lo asocian a la política y al periodo electoral y en realidad esto no tiene nada que ver con eso, tiene que ver con una programación y con un deseo de que año con año sea mejor y por eso es que hoy en día hay lo que hay y ojalá el otro año sea mejor, que



Municipalidad de Curridabat



quien llegue va a ver que ya hay una serie de funcionarios que han venido aprendiendo en el proceso y de alguna manera la Municipalidad tendrá una capacidad instalada para conocer los requerimientos a nivel de este tipo de contrataciones y actividades. Este año como se les decía semanas atrás se busca que este año tenga muchas actividades en todos los distritos y en algunos barrios, no solo centralizarlo en el parque de Curridabat. ¿Y qué pasa con esto? pasa que también les demanda mucho más esfuerzo de personal, obviamente implica tener mayores recursos, tener una logística mucho más elaborada y obviamente más personal a cargo de varios procesos, por esta razón es que van a ver en los distritos más presencia con actividades, es una agenda amplia, pero repite, no tiene nada que ver con una programación de ningún partido ni momento político, aprovecha para aclarar que la Municipalidad no está financiando porque también recibió varias críticas al respecto y consultas oficiales al respecto sobre que la Municipalidad o la administración está financiando publicaciones en línea o financiando comentarios de influencers, y no, o sea, eso no está pasando, sería gravísimo, pero eso no tiene nada que ver con la administración. Los procesos de contratación que se han realizado los que se han logrado y los que no se han logrado y no porque no se hubiera querido, no todo sale, tenemos una proveeduría limitada no por las capacidades profesionales, sino porque hay una limitación como lo tenemos en muchos departamentos de personal, de tiempos, los procesos de contratación son muy muy costosos desde el inicio, o sea costosos en tiempo, en recursos administrativos, en recursos profesionales, en revisiones, etcétera, no solamente lo que al final pagamos, una contratación se tiene que realizar para lo que sea, desde comprar un botiquín con implementos hasta una contratación de un evento como esto del cierre de fin de año o un servicio o la compra de un Backhoe o un camión recolector, no es solo lo que se paga a la hora de comprar o adquirir el bien o el servicio, no! detrás de cada una de esas compras hay un sin número de recursos que se consumieron y que no se ven reflejados en el precio final, pero esos recursos, tal vez en algún momento se podría monetizar o hacer ver todo lo que cuesta llegar a un proceso de ese tipo con una proveeduría con poco personal, un recursos humanos que está atendiendo una serie de requerimientos súper extraordinarios durante estos meses que no ha podido o no nos ha llevado a tener los mejores escenarios en procesos de contratación, aclarara esa parte y como les repite que si alguno de ustedes o algún partido o algún ciudadano requiere una explicación formal por parte de la administración de la alcaldía con mucho gusto se la brindan a través de una consulta también formal, aclara porque es importante aclarar para los que los están escuchando con mucho gusto y con mucho cariño como ha sido durante todos estos años se hacen estas actividades navideñas porque les gusta la Navidad y sabemos que lo disfrutan, ya se vio como este diciembre se rompió un récord en el parque con respecto al encendido del árbol de Navidad fue impresionante la cantidad de gente que estuvo ahí y no solamente en ese momento, sino durante toda la tarde y después del encendido y ustedes ya vieron la ilusión que esto genera en los chicos y chicas y en adultos en fin es algo muy bonito y como les repito la alcaldía, por lo menos tanto Ana Lucía como su persona y muchos de los funcionarios que están detrás de todo esto y el impulso que se les mete para que las cosas salgan bien y es que realmente así lo creen que es algo bueno y bonito para para todos, aprovecha para invitarlos para las próximas actividades para el próximo domingo tenemos la carrera atlética en conjunto con el Hospital Clínica Bíblica esto es un evento muy interesante que ojalá se pueda quedar para muchos años en Curridabat ha tenido una recepción de atletas impresionante, la inscripción fue gratuita, es decir no se cobró por esta carrera por lo que implicó un cupo limitado, pero los que quieran correr tal vez ahí se puede hacer algo para ver si se encuentra un cupo más, pero ya se está al a tope, la logística que esto implica es una logística



Municipalidad de Curridabat



impresionante también por parte de la Municipalidad como por parte de del Hospital Clínica Bíblica, que se han portado de manera maravillosa y de Al Este también que va a prestar las instalaciones para la salida y la llegada de la carrera, se va a recorrer muchos sitios del Cantón, la mayoría son rutas prácticamente el 95, 96% de la ruta es en carreteras cantonales y con el apoyo y voluntariado de muchos funcionarios municipales, así que también los que se quieran sumar de manera voluntaria a participar les hace una extensiva invitación porque siempre hacen falta manos y pies y ayuda y colaboración en este tipo de actividades.

PRESIDENTE MUNICIPAL: Se cierra la sesión al ser las 19:39 minutos.



ÓSCAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL



DAYANA ÁLVAREZ CISNEROS
SECRETARIA